

**D. LLUÍS GASULL MOROS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAIXA CATALUNYA, NIF G08169815, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6**

**CERTIFICO**

Que el contenido del fichero PDF adjunto es idéntico al del Folleto de Base del Programa de Pagarés Caixa Catalunya 2009 que ha sido registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de febrero de 2009. Se autoriza a ésta Comisión para que publique dicho Folleto de Base con fecha 18 de febrero de 2009.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación, en Barcelona, a diez y siete de febrero de dos mil nueve.



## **FOLLETO DE BASE DEL**

### **PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA CATALUNYA 2009**

**Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión  
Europea, de 29 de abril de 2004**

**Saldo vivo nominal máximo del programa:  
2.100.000.000 euros, ampliable hasta 3.000.000.000 euros**

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo XIII del Reglamento nº 809/2004 de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de febrero de 2009, y se complementa con el Documento de Registro de Caixa d'Estalvis de Catalunya inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de mayo de 2008, el cual se incorpora por referencia.

## ÍNDICE

<b>I</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>FOLLETO DE BASE</b> .....	<b>5</b>
<b>1.</b>	<b>PERSONAS RESPONSABLES</b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>FACTORES DE RIESGO</b> .....	<b>5</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIÓN FUNDAMENTAL</b> .....	<b>5</b>
	3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	
<b>4.</b>	<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE</b> .....	<b>5</b>
	4.1. Importe total de los valores	
	4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores	
	4.3. Legislación según la cual se han creado los valores	
	4.4. Representación de los valores	
	4.5. Divisa de la emisión	
	4.6. Orden de prelación	
	4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
	4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
	4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores	
	4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
	4.11. Representación de los tenedores de los valores	
	4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
	4.13. Fecha de emisión	
	4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
<b>5.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN</b> .....	<b>11</b>
	5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización	
	5.2. Agente de pagos y Entidades depositarias	
<b>6.</b>	<b>GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> .....	<b>14</b>
	7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión	
	7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores	
	7.3. Otras informaciones aportadas por terceros	
	7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
	7.5. Ratings	
<b>8.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 20 DE MAYO DE 2008</b> .....	<b>16</b>

## I FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos que afectan a los valores emitidos con cargo a este Programa son los detallados a continuación:

### Riesgo de mercado

Las emisiones de renta fija emitidas al descuento están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión, así como a posibles modificaciones de las calificaciones crediticias asignadas al Emisor por las agencias de rating.

Adicionalmente, los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, podrían negociarse a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte del Emisor.

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya entre 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008, así como del índice de morosidad y de cobertura de la cartera en mora en el mismo período.

<b><u>Coeficiente de solvencia BIS</u></b>	<b><u>31-12-2008(*)</u></b>	<b><u>31-12-2007(*)</u></b>
<i>Total:</i>	10,14 (**)	9,55%
• TIER 1	6,34% (**)	5,52%
• TIER 2	3,80% (**)	4,03%

  

<i>Índice de morosidad:</i>	5,28%	1,35%
<i>Índice de cobertura de la cartera:</i>	56,7%	150,2%

(\*) Datos de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España.,

(\*\*) Cifras provisionales.

El coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya supera en todo el período el mínimo legal exigido. Desde la fecha de inscripción del último Documento de Registro, cabe destacar por su incidencia en relación con dicho coeficiente el lanzamiento, entre los meses de octubre y diciembre de 2008, se ha realizado una emisión de Deuda Subordinada de 500 millones de euros. Dicha emisión se ha suscrito en su totalidad, en su mayor parte entre clientes de la red de oficinas de Caixa Catalunya.

Asimismo se prevé lanzar en las próximas semanas una emisión de participaciones preferentes por un importe de 250 millones de euros, ampliable hasta 400 millones de euros. Por otra parte, se está estudiando una operación de venta con opción de compra (*sale and lease-back*) de una proporción de los inmuebles propiedad del Emisor, en función de la evolución del mercado.

En cuanto al índice de morosidad, su reciente evolución está directamente relacionada con la situación actual de la actividad crediticia y económica en general. Por lo que respecta a su gestión, control y prevención, y dado el cambio general experimentado en el contexto económico y financiero, cabe destacar que la Entidad:

- Ha aumentado notablemente la dotación por deterioro de activos, hasta alcanzar los 881,4 millones de euros. A finales del ejercicio 2008, el fondo de provisiones constituido para las pérdidas por deterioro del crédito se sitúa en 1.755,8 millones de euros (un 67,3% más que el año anterior).
- Ha potenciado el plan de choque de la morosidad, creando nuevos productos y servicios innovadores en el terreno de la refinanciación.
- Ha incrementado las acciones de seguimiento y prevención de la morosidad, así como la exigencia en la calidad de las nuevas operaciones crediticias.

### **Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor**

Es el riesgo de pérdida en el pago de los intereses y/o el principal de los valores emitidos al amparo de este Folleto, que, por tanto, puede generar una disminución del valor de la inversión, en caso de deterioro de la estructura financiera del Emisor, en este caso CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante, "Caixa Catalunya"), Las emisiones realizadas al amparo de esta Programa están respaldadas por la garantía patrimonial total del Emisor.

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro de este Folleto de Base, CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA tiene asignadas las siguientes calificaciones ("ratings") por las agencias de calificación de riesgo crediticio (se indica la fecha de la asignación más reciente):

<b>FITCH</b>	<b>Agosto 2008</b>	<b>MOODY'S</b>	<b>Agosto 2008</b>
Rating individual	B/C	Rating de Emisor	A2
Rating de soporte	3	Solidez financiera	C
Rating corto plazo	F1	Rating corto plazo	P-1
Rating largo plazo	A	Rating largo plazo	A2

En el epígrafe 7.5 del presente Folleto de Base se detallan las características de estas calificaciones.

### **Pérdidas de liquidez o representatividad de los valores en el mercado**

El Emisor tiene previsto que las emisiones efectuadas al amparo de este Programa coticen y sean negociadas en el Mercado AIAF de Renta Fija (en adelante AIAF). Sin embargo, debido a la existencia de numerosas fechas de vencimiento, podría darse el caso de que en algunas de ellas no existiese suficiente importe disponible y dichos valores pierdan representatividad en el mercado.

Por ello, el Emisor ha establecido un mecanismo de liquidez adicional para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con CAJA MADRID cuyas condiciones básicas se detallan en el apartado 3.1. de este Folleto de Base.

## **II FOLLETO DE BASE**

### **1 PERSONAS RESPONSABLES**

**D. Lluís Gasull Moros**, Director General Adjunto, en virtud del poder conferido por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad en fecha 13 de enero de 2009, al amparo de la autorización de la Asamblea General de fecha 12 de marzo de 2008, del Consejo de Administración en sus reuniones de 17 de abril de 2007 y 13 de mayo de 2008, y de la Comisión Ejecutiva de fecha 13 de enero de 2009, y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona y CIF G08169815, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

**D. Lluís Gasull Moros** declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en este Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera afectar a su contenido.

### **2 FACTORES DE RIESGO**

Véase la sección I anterior "Factores de Riesgo" del presente Folleto de Base.

### **3 INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1. Intereses de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta**

No existen intereses ni conflictos de interés en relación con el Programa que sean significativos por parte de Caixa Catalunya, ni del Agente de Pagos (CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS -C.E.C.A.-), ni de la Entidad de Liquidez (Caja Madrid), ni de cualquier otra entidad relacionada con la oferta.

### **4 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

#### **4.1. Importe total de los valores**

El importe máximo a emitir bajo el presente Programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de DOS MIL CIEN MILLONES (2.100.000.000) de Euros, ampliable hasta TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) de Euros.

#### **4.2. Descripción del tipo y clase de los valores**

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal a su vencimiento.

A cada emisión le será asignado un Código ISIN, que coincidirá en aquellos valores que tengan la misma fecha de vencimiento.

#### **4.3. Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y de acuerdo con el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre y de la Orden EHA/3537/2005 y el resto de normativa de desarrollo aplicable vigente. Asimismo, el presente programa se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión Europea.

#### **4.4. Representación de los valores**

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 1, y sus Entidades Participantes.

#### **4.5. Divisa de la emisión**

Los valores emitidos al amparo de este Folleto de Base estarán denominados en EUROS.

#### **4.6. Orden de prelación**

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El reembolso del nominal de los valores estará garantizado por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor con arreglo a derecho.

Los inversores se situarán, a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

#### **4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

El servicio financiero de los valores será atendido por la entidad que actuará como Agente de Pagos de las emisiones que se realicen, abonándose directamente en cada fecha de pago en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes.

#### **4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

##### **4.8.1. Determinación del tipo de interés y fecha de vencimiento de los intereses**

El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el tomador de cada pagaré, a su contratación a través de la Mesa de Tesorería del Emisor, estableciéndose individualmente para cada pagaré o grupo de pagarés en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Los valores se emitirán al descuento, de forma que la rentabilidad de los mismos vendrá determinada por la diferencia entre el precio efectivo de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal se calculará de acuerdo con las siguientes fórmulas:

\* Para plazos de vencimiento iguales o menores a 365 días:

$$i = \frac{(N - E) \times 365}{E \times n}$$

\* Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$i = (N / E)^{(365 / n)} - 1$$

Donde,

N = valor nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno, con base 365 días

La operativa de cálculo se realizará con 15 decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

##### **4.8.2. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

La acción para reclamar el abono del nominal de los pagarés prescribe por el transcurso de quince años a contar desde su fecha de vencimiento, según se determina en el Artículo 1.964 del Código Civil.

#### **4.8.3. Descripción del subyacente y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente**

No aplicable.

#### **4.8.4. Normas de ajuste del subyacente**

No aplicable.

#### **4.8.5. Agente de Cálculo**

No aplicable.

#### **4.9. Fecha de vencimiento y disposiciones relativas a la amortización de los valores.**

Los Pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), libre de gastos para el titular y con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En ningún caso se producirá la amortización anticipada de los mismos.

Los plazos de vencimiento de los Pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de siete (7) días naturales y un máximo de quinientos cuarenta y ocho (548) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de éstos en el mercado secundario, el Emisor tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal mientras que para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos podrán ser diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de los valores se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear, abonándose en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, que el Agente de pagos tenga abiertas en Iberclear, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

En el caso de que la fecha de amortización prevista no fuese día hábil en Iberclear a los efectos de liquidación de operaciones sobre valores negociados en AIAF, la fecha de pago correspondiente se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin modificación del cómputo de días previsto en su emisión; es decir, sin que por ello los titulares de los Pagarés tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Con la misma fecha valor se abonarán en las cuentas de efectivo designadas por los titulares, los importes correspondientes a la amortización.

#### **4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

El importe efectivo del pagaré se obtendrá aplicando las fórmulas contempladas en el

apartado 4.8. anterior.

El valor nominal unitario de los pagarés será de 50.000 euros

El tipo efectivo anual (TAE) se hallaría calculando el tipo de interés de actualización que permitiría igualar los flujos siguientes:

- Importe efectivo de suscripción (o de compra) del pagaré y
- nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad es, para cualquier plazo de emisión, la siguiente:

$$r = (N/E)^{365/n} - 1 \quad \text{donde}$$

r = tipo interés efectivo anual expresado en tanto por uno

E = importe efectivo de suscripción (o valor de compra)

N = valor nominal del pagaré

n = número de días naturales entre la fecha de emisión (inclusive) y la fecha de vencimiento (exclusive)  
base\_ 365 días

Para emisiones a plazo superior a 365 días, el tipo de interés efectivo anual para el tenedor será el equivalente al tipo nominal de interés concertado entre el Emisor y el suscriptor.

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de cincuenta mil (50.000) euros con relación a tipos nominales entre 1% y 7% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece "+10 días" representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

Tipo nominal	Para 7 días			Para 30 días			Para 90 días			Para 180 días			Para 270 días			Para 360 días			Para 548 días		
	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	+10 días	Efectivo	TIR(%)	- 30 días
1	49.990,41	1,00	-13,69	49.958,94	1,00	-13,67	49.877,02	1,00	-13,63	49.754,63	1,00	-13,56	49.632,85	1,00	-13,49	49.511,67	1,00	-13,43	49.258,60	1,00	40,30
1,25	49.988,02	1,26	-17,11	49.948,68	1,26	-17,08	49.846,36	1,26	-17,01	49.693,67	1,25	-16,91	49.541,91	1,25	-16,81	49.391,07	1,25	-16,70	49.076,10	1,25	50,13
1,5	49.985,62	1,51	-20,53	49.938,43	1,51	-20,49	49.815,75	1,51	-20,39	49.632,85	1,51	-20,24	49.451,29	1,50	-20,09	49.271,06	1,50	-19,95	48.894,73	1,50	59,87
1,75	49.983,22	1,77	-23,95	49.928,19	1,76	-23,89	49.785,17	1,76	-23,76	49.572,19	1,76	-23,55	49.361,01	1,75	-23,35	49.151,63	1,75	-23,16	48.714,48	1,75	69,51
2	49.980,83	2,02	-27,36	49.917,94	2,02	-27,29	49.754,63	2,02	-27,11	49.511,67	2,01	-26,85	49.271,06	2,01	-26,59	49.032,78	2,00	-26,33	48.535,33	2,00	79,06
2,25	49.978,43	2,28	-30,78	49.907,70	2,27	-30,69	49.724,13	2,27	-30,46	49.451,29	2,26	-30,13	49.181,43	2,26	-29,80	48.914,50	2,25	-29,48	48.357,27	2,25	88,52
2,5	49.976,04	2,53	-34,19	49.897,47	2,53	-34,08	49.693,67	2,52	-33,81	49.391,07	2,52	-33,39	49.092,13	2,51	-32,99	48.796,79	2,50	-32,60	48.180,30	2,50	97,88
2,75	49.973,64	2,79	-37,60	49.887,24	2,78	-37,47	49.663,24	2,78	-37,14	49.330,99	2,77	-36,64	49.003,15	2,76	-36,16	48.679,65	2,75	-35,68	48.004,41	2,75	107,16
3	49.971,25	3,04	-41,01	49.877,02	3,04	-40,86	49.632,85	3,03	-40,46	49.271,06	3,02	-39,87	48.914,50	3,01	-39,30	48.563,07	3,00	-38,74	47.829,58	3,00	116,34
3,25	49.968,86	3,30	-44,43	49.866,79	3,30	-44,24	49.602,50	3,29	-43,78	49.211,27	3,28	-43,09	48.826,17	3,26	-42,42	48.447,04	3,25	-41,76	47.655,81	3,25	125,44
3,5	49.966,46	3,56	-47,84	49.856,58	3,56	-47,63	49.572,19	3,55	-47,08	49.151,63	3,53	-46,29	48.738,15	3,52	-45,51	48.331,57	3,50	-44,76	47.483,09	3,50	134,45
3,75	49.964,07	3,82	-51,24	49.846,36	3,82	-51,00	49.541,91	3,80	-50,38	49.092,13	3,79	-49,47	48.650,45	3,77	-48,59	48.216,64	3,75	-47,72	47.311,42	3,75	143,37
4	49.961,67	4,08	-54,65	49.836,16	4,07	-54,38	49.511,67	4,06	-53,67	49.032,78	4,04	-52,64	48.563,07	4,02	-51,64	48.102,27	4,00	-50,66	47.140,77	4,00	152,21
4,25	49.959,28	4,34	-58,06	49.825,95	4,33	-57,75	49.481,46	4,32	-56,95	48.973,57	4,30	-55,79	48.475,99	4,27	-54,66	47.988,43	4,25	-53,57	46.971,15	4,25	160,96
4,5	49.956,89	4,60	-61,46	49.815,75	4,59	-61,12	49.451,29	4,58	-60,22	48.914,50	4,55	-58,93	48.389,24	4,53	-57,67	47.875,13	4,50	-56,45	46.802,54	4,50	169,63
4,75	49.954,49	4,86	-64,87	49.805,55	4,85	-64,48	49.421,16	4,84	-63,49	48.855,57	4,81	-62,05	48.302,79	4,78	-60,65	47.762,37	4,75	-59,30	46.634,93	4,75	178,22
5	49.952,10	5,12	-68,27	49.795,36	5,12	-67,84	49.391,07	5,09	-66,74	48.796,79	5,06	-65,15	48.216,64	5,03	-63,61	47.650,13	5,00	-62,13	46.468,33	5,00	186,72
5,25	49.949,71	5,39	-71,67	49.785,17	5,38	-71,20	49.361,01	5,35	-69,99	48.738,15	5,32	-68,24	48.130,81	5,29	-66,55	47.538,42	5,25	-64,92	46.302,71	5,25	195,14
5,5	49.947,32	5,65	-75,07	49.774,99	5,64	-74,55	49.330,99	5,62	-73,23	48.679,65	5,58	-71,31	48.045,28	5,54	-69,47	47.427,23	5,50	-67,69	46.138,07	5,50	203,48
5,75	49.944,92	5,92	-78,47	49.764,81	5,90	-77,91	49.301,01	5,88	-76,46	48.621,29	5,83	-74,37	47.960,06	5,79	-72,36	47.316,57	5,75	-70,43	45.974,41	5,75	211,75
6	49.942,53	6,18	-81,87	49.754,63	6,17	-81,25	49.271,06	6,14	-79,68	48.563,07	6,09	-77,41	47.875,13	6,05	-75,24	47.206,41	6,00	-73,15	45.811,71	6,00	219,93
6,25	49.940,14	6,45	-85,27	49.744,46	6,43	-84,60	49.241,15	6,40	-82,90	48.504,98	6,35	-80,44	47.790,51	6,30	-78,09	47.096,77	6,25	-75,84	45.649,97	6,25	228,03
6,5	49.937,75	6,71	-88,66	49.734,30	6,70	-87,94	49.211,27	6,66	-86,10	48.447,04	6,61	-83,45	47.706,18	6,55	-80,92	46.987,64	6,50	-78,50	45.489,18	6,50	236,06
6,75	49.935,36	6,98	-92,06	49.724,13	6,96	-91,28	49.181,43	6,92	-89,30	48.389,24	6,87	-86,45	47.622,15	6,81	-83,73	46.879,01	6,75	-81,14	45.329,33	6,75	244,02
7	49.932,97	7,25	-95,45	49.713,97	7,23	-94,62	49.151,63	7,19	-92,49	48.331,57	7,12	-89,43	47.538,42	7,06	-86,52	46.770,89	7,00	-83,75	45.170,42	7,00	251,89

#### **4.11. Representación de los tenedores de los valores**

Por la naturaleza de los valores a emitir, no procede la constitución de un Sindicato de obligacionistas.

#### **4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

Las emisiones de pagarés a cargo del presente Programa se realizarán en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Caixa Catalunya, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008, por el Consejo de Administración en sus reuniones de 17 de abril de 2007 y 13 de mayo de 2008, y por la Comisión Ejecutiva en su sesión de 13 de enero de 2009.

#### **4.13. Fecha de emisión**

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse durante un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto en la página web de la CNMV, siempre que se actualice con los suplementos correspondientes. Caixa Catalunya elaborará un suplemento al presente Folleto de Base incorporando los Estados Anuales consolidados auditados de 2008, una vez disponga de los mismos.

A lo largo de este año, el Emisor podrá emitir pagarés, siempre que su saldo vivo máximo en circulación, en cada momento, no exceda de 2.100.000.000 de Euros, ampliable hasta 3.000.000.000 de Euros. Una vez publicado el presente Folleto de Base, quedará sin efecto el anterior Programa de Emisión de Pagarés 2008.

El Emisor se reserva el derecho de no emitir nuevos valores cuando, por sus previsiones de tesorería o por disponer de fuentes alternativas de financiación en condiciones más ventajosas, así lo estimase oportuno.

#### **4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores a emitir al amparo del Programa de Emisión, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes.

### **5 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

#### **5.1. Mercado en el que se negociarán los valores. Fechas de admisión a cotización**

En virtud del acuerdo adoptado por su Comisión Ejecutiva en fecha 13 de enero de 2009, el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de todos los pagarés emitidos al amparo del Programa, en AIAF. Caixa Catalunya se compromete a efectuar todas las actuaciones necesarias para que los pagarés emitidos coticen en dicho mercado en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde su fecha de emisión, y en todo caso antes de su vencimiento, haciendo constar que se conocen, y se acepta

cumplir, los requisitos y condiciones para la admisión, permanencia y exclusión de los valores negociados en este mercado, según la legislación vigente y los requerimientos de sus órganos rectores. En caso de incumplimiento de este plazo se hará pública su causa mediante su anuncio en el Boletín de A.I.A.F., previa comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en que pueda incurrir el Emisor.

Asimismo, y a los efectos de su negociación en AIAF, se solicitará la inclusión de los pagarés emitidos al amparo del Programa en Iberclear, de forma que se efectuará la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el mercado AIAF, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

## **5.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos en las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto de Base será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.) con domicilio en Alcalá 27, 28014 Madrid.

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad participante en Iberclear deposita los valores.

## **5.3. Entidades de liquidez**

El Emisor ha formalizado con Caja Madrid, en adelante la “Entidad de Liquidez”, un contrato de Liquidez, con las siguientes condiciones básicas:

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a dotar de liquidez en el mercado secundario a los pagarés emitidos al amparo del Programa de Emisión de Pagarés referido.

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a cotizar precios de compra y venta de los pagarés, hasta que el saldo vivo de Pagarés de la Emisora correspondiente a este Programa que la “Entidad de Liquidez” ostente en sus libros alcance un importe nominal de 210 millones de euros, pactando las partes expresamente que los precios ofrecidos por la “Entidad de Liquidez” sólo serán válidos para importes nominales no superiores a UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 de euros) por operación.

- La “Entidad de Liquidez” se obliga a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos a través de las páginas del sistema REUTER o BLOOMBERG. Asimismo se obliga a remitir con periodicidad diaria información al mercado A.I.A.F., indicando los volúmenes contratados, así como la rentabilidad y el vencimiento de los títulos negociados.

- La cotización de los precios de compra y venta ofrecidos por la “Entidad de Liquidez” reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

- La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la “Entidad de Liquidez” a actuar con la máxima diligencia en todo momento, para obtener, ya sea en su propia cartera, o en la de otras Entidades, pagarés de acuerdo con las peticiones efectuadas.

- Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante lo anterior, la “Entidad de Liquidez” podrá modificar dichos precios para adaptarlos a la rentabilidad que consideren prudente establecer en función de su percepción de la situación y de las perspectivas de los mercados de pagarés, de renta fija

y de otros mercados financieros, sin que en ningún momento la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por la “Entidad de Liquidez” pueda ser superior al 10% en términos de TIR, con un máximo de 50 puntos básicos (también en términos de TIR) y no excediendo nunca del 1% en términos de precio.

- La vigencia del Contrato de Liquidez será de un año a contar desde la correspondiente publicación del Programa en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y podrá ser cancelado a petición de cualquiera de las partes, con un preaviso de TREINTA (30) DÍAS.

- No obstante lo anterior, se mantendrá por la “Entidad de Liquidez” la liquidez para los pagarés emitidos hasta la fecha de expiración, o cancelación, del Contrato y hasta el vencimiento de los mismos, en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

- De darse esta circunstancia, el Emisor se compromete a actuar con la máxima diligencia e interés para conseguir establecer un nuevo contrato con otra Entidad en el menor período de tiempo posible; si, a pesar de ello, transcurriera un período de una semana desde la cancelación del contrato preexistente sin haber conseguido la Emisora firmar el nuevo contrato, la “Entidad de Liquidez” tendrá derecho a actuar buscando por su parte una nueva Entidad de Liquidez.

- En el supuesto de producirse la cancelación del Contrato, o bien una modificación del mismo, el Emisor lo comunicará a la CNMV mediante un hecho relevante además de hacerlo público mediante el correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y/o en el boletín de cotización de AIAF, todo ello con una antelación mínima de una semana.

- La “Entidad de Liquidez” quedará exonerada de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de pagarés, a la compraventa de los mismos por parte de las entidades o bien a la habitual operativa de las entidades de crédito.

- Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales, económicas o contables del Emisor se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones de la misma o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración de las circunstancias del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez.

- No obstante lo anterior, en el supuesto de producirse alguno de los cambios citados, el Emisor dejará de emitir Pagarés y la “Entidad de Liquidez” seguirá prestando liquidez a los ya emitidos hasta esa fecha, en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y la haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

En caso de ampliarse el importe del presente Programa, el Emisor formalizará contrato/s de liquidez adicional/es hasta alcanzar, para el conjunto de los contratos de Liquidez vigentes, un 10% del nuevo importe del Programa.

## 6 GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos estimados de admisión, asumiendo que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización alcance el saldo vivo máximo del Programa, serán los siguientes:

Concepto	Importe
CNMV: Registro del Folleto	41.422
CNMV: Supervisión de la admisión a cotización en AIAF	9.551
AIAF: Documentación y registro	55.000
AIAF: Admisión a cotización	55.000
IBERCLEAR: Inscripción y tasas emisiones	3.000
Otros	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>164.973</b>

Este importe supone un 0,006% sobre el importe total máximo de la emisión.

## 7 INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

### 7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación. No obstante, a la fecha de registro del presente Folleto de Base, Caixa Catalunya tiene asignadas calificaciones ("ratings") por parte de las agencias de calificación de riesgo crediticio, Fitch Ratings España S.A. (en adelante "Fitch"), y Moody's Investors Service España, S.A. (en adelante "Moody's").

Las actuales calificaciones otorgadas al Emisor son las siguientes (se indica la fecha de

la asignación más reciente):

<b>FITCH</b>	<b>Agosto 2008</b>	<b>MOODY'S</b>	<b>Agosto 2008</b>
Rating individual	B/C	Rating de Emisor	A2
Rating de soporte	3	Solidez financiera	C
Rating corto plazo	F1	Rating corto plazo	P-1
Rating largo plazo	A	Rating largo plazo	A2

### **Notas referentes a calificaciones de FITCH**

**Rating individual (emisor):** La escala de valoración va de la letra "A" a la letra "E".

**B:** Entidad sólida, sin mayores dificultades en relación a la misma. Sus características pueden incluir una elevada rentabilidad, y una sólida estructura de balance, posición en el mercado, gestión, entorno operativo o perspectivas.

**C:** Entidad financiera adecuada que presenta, sin embargo, uno o más aspectos problemáticos. Pueden existir algunas dificultades en relación a su rentabilidad, estructura de balance, posición en el mercado, gestión, entorno operativo o perspectivas.

**Rating legal:** La escala de valoración va del número "1" al número "5"

**3:** La probabilidad de obtención de ayudas por parte de las instituciones o de las autoridades es moderada.

**Rating a corto plazo:** La escala de valoración es F1, F2, F3, B, C ó D.

**F1:** El grado de seguridad de cumplimiento puntual de sus compromisos financieros es muy elevado.

**Rating a largo plazo:** La escala de valoración va de la letra "A" a la letra "D". A su vez, cada letra tiene una triple valoración (AAA, AA, A, etc.)

**A:** La capacidad de devolución puntual del principal e intereses es fuerte.

La perspectiva asignada por Fitch a Caixa Catalunya es: Estable.

### **Notas referentes a calificaciones de MOODY'S**

**Emisor:** La escala de valoración es Aaa, Aa, A, Baa, Ba, B, Caa, Ca y C y, además, pueden llevar un indicador numérico, del 1 al 3, según se encuentre en la franja alta, media o baja de cada categoría.

**A2 :** Calidad media-alta, con un riesgo de crédito reducido.

**Solidez financiera:** La escala de valoración va de la "A" a la "E". Además puede llevar un signo + ó -, según se acerque a la categoría inmediatamente superior o la inferior.

**C :** Adecuada solidez financiera intrínseca

**Rating a corto plazo:** La escala de valoración es Prime-1, Prime-2, Prime-3 y Not prime.

**P-1:** Capacidad muy elevada para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo.

**Rating a largo plazo:** La escala de valoración es Aaa, Aa, A, Baa, Ba, B, Caa, Ca y C y, además, pueden llevar un indicador numérico, del 1 al 3, según se encuentre en la franja alta, media o baja de cada categoría.

**A2:** Calidad media-alta, con un riesgo de crédito reducido.

La perspectiva asignada por Moody's a Caixa Catalunya es: Negativa.

Los ratings son una opinión de las agencias de calificación y no constituyen una recomendación para comprar o vender valores en el mercado ni intentan reflejar las condiciones de éstos. Los ratings están sujetos a variación, suspensión o eliminación en cualquier momento de forma unilateral si así lo considerasen necesario las agencias de calificación.

## 8 ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DIA 20 DE MAYO DE 2008

Se presentan a continuación los Estados Anuales consolidados del Grupo Caixa Catalunya, de 2008 y 2007, elaborados según Circular 3/2008 del Banco de España. Los correspondientes al ejercicio 2008 no están auditados.

Caixa Catalunya emitirá un suplemento al presente Folleto de Base incorporando los Estados Anuales consolidados auditados de 2008, una vez disponga de los mismos.

### Grupo Caixa Catalunya. Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 (miles de euros)

#### Grupo Caixa Catalunya

#### Balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2008 y 2007 (miles de euros)

ACTIVO	2008	2007*	% incremento
Caja y depósitos en bancos centrales	1.790.213	801.594	123,33%
Cartera de negociación	1.079.804	1.767.228	-38,90%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	56.319	55.971	0,62%
Activos financieros disponibles para la venta	2.773.341	6.973.524	-60,23%
Inversiones crediticias	50.663.811	55.183.842	-8,19%
Cartera de inversión a vencimiento	2.288.605	-	(n.d.)
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	25.491	(3.522)	-823,76%
Derivados de cobertura	422.502	256.735	64,57%
Activos no corrientes en venta	18.941	373	4978,02%
Participaciones	240.610	285.546	-15,74%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	
Activos por reaseguros	18.920	15.675	20,70%
Activo material	1.275.747	1.145.419	11,38%
Activo intangible	51.276	49.682	3,21%
Activos fiscales	421.096	348.949	20,68%

Resto de activos	2.500.373	1.320.399	89,36%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>63.627.049</b>	<b>68.201.415</b>	<b>-6,71%</b>

\* Se presentan únicamente a efecto comparativo.

#### PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO	2008	2007*	% incremento
Cartera de negociación	771.577	1.302.859	-40,78%
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	
Pasivos financieros a coste amortizado	56.517.771	59.884.048	-5,62%
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	242.941	(150.199)	-261,75%
Derivados de cobertura	169.056	333.760	-49,35%
Pasivos asociados a activos no corrientes en venta	-	-	
Pasivos por contratos de seguros	2.288.566	2.192.703	4,37%
Provisiones	327.691	302.310	8,40%
Pasivos fiscales	168.109	500.158	-66,39%
Fondo Obra Social	162.963	147.532	10,46%
Resto de pasivos	212.809	184.279	15,48%
Capital reemborsable a la vista	-	-	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>60.861.483</b>	<b>64.697.450</b>	<b>-5,93%</b>

PATRIMONIO NETO	2008	2007*	% incremento
Fondos propios	2.732.345	2.618.970	4,33%
Ajustes por valoración	9.752	831.854	-98,83%
Intereses minoritarios	23.469	53.141	-55,84%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.765.566</b>	<b>3.503.965</b>	<b>-21,07%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>63.627.049</b>	<b>68.201.415</b>	<b>-6,71%</b>

Pro-memoria:

Riesgos y compromisos contingentes	3.126.426	3.595.637	-13,05%
Compromisos contingentes	11.331.888	13.507.276	-16,11%

\* Se presentan únicamente a efecto comparativo.

#### Grupo Caixa Catalunya. Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 (miles de euros)

	2008	2007*	% incremento
Intereses y rendimientos asimilados	3.343.308	2.936.211	13,86%
Intereses y cargas asimiladas	2.445.952	2.080.784	17,55%
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>897.356</b>	<b>855.427</b>	<b>4,90%</b>
Rendimientos de instrumentos de capital	45.097	53.415	-15,57%
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	-66.020	25.142	-362,59%
Comisiones percibidas	395.355	371.982	6,28%

Comisiones pagadas	44.930	49.014	-8,33%
Resultados de operaciones financieras (neto)	48.937	(35.928)	-236,21%
Diferencias de cambio (neto)	20.514	30.363	-32,44%
Otros productos de explotación	1.137.349	1.078.678	5,44%
Otras cargas de explotación	1.125.366	995.556	13,04%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.308.292</b>	<b>1.334.509</b>	<b>-1,96%</b>
Gastos de administración	666.386	646.960	3,00%
Amortización	59.894	53.304	12,36%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN (**)</b>	<b>582.012</b>	<b>634.245</b>	<b>-8,24%</b>
Dotaciones a provisiones (neto)	8.264	(1.418)	-682,79%
Pérdidas por deterioro de activos financieros	771.032	350.655	119,88%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	110.386	(5.759)	-2016,76%
Ganancias/ (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(2.910)	306.207	-100,95%
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-
Ganancia/ (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	515.446	(3.119)	-16626,00%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>204.866</b>	<b>593.855</b>	<b>-65,50%</b>
Impuesto sobre beneficios	19.666	100.763	-80,48%
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>185.200</b>	<b>493.092</b>	<b>-62,44%</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>185.200</b>	<b>493.092</b>	<b>-62,44%</b>
Resultado atribuido a la minoría	(8.468)	5.173	-263,70%
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>193.668</b>	<b>487.919</b>	<b>-60,31%</b>

(\*) Se presentan únicamente a efecto comparativo.

(\*\*) Antes de dotaciones.

A continuación se presentan también las Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas del Grupo Caixa Catalunya, de 2008 y 2007, elaborados según la Circular 4/2004 del Banco de España, a fin de facilitar la comprensión de los datos del ejercicio 2008 en relación a los anteriormente publicados del ejercicio 2007.

**Grupo Caixa Catalunya. Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 (miles de euros)**

	2008	2007*	% incremento
Intereses y rendimientos asimilados	3.226.323	2.829.532	14,02%
Intereses y cargas asimiladas	2.391.211	2.042.306	17,08%
Rendimiento de instrumentos de capital	45.097	53.415	-15,57%
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>880.209</b>	<b>840.641</b>	<b>4,71%</b>
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	(66.020)	25.142	-362,59%
Comisiones percibidas	395.355	371.982	6,28%
Comisiones pagadas	44.929	49.014	-8,33%
Actividades de seguros	37.474	63.782	-41,25%
Resultados de operaciones financieras (neto)	560.976	(35.928)	-1661,39%
Diferencias de cambio	20.514	30.363	-32,44%

<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>1.783.579</b>	<b>1.246.968</b>	<b>43,03%</b>
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	168.231	342.548	-50,89%
Coste de las ventas	138.893	268.720	-48,31%
Otros productos de explotación	40.332	36.506	10,48%
Gastos de personal	450.286	416.327	8,16%
Otros gastos generales de administración	216.100	230.633	-6,30%
Amortización	59.894	53.304	12,36%
Otras cargas de explotación	9.947	7.921	25,58%
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.117.022</b>	<b>649.117</b>	<b>72,08%</b>
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	881.418	344.896	155,56%
Dotaciones a provisiones (neto)	8.264	(1.418)	-682,79%
Ingresos financieros de actividades no financieras	24.307	13.418	81,15%
Gastos financieros de actividades no financieras	42.720	29.450	45,06%
Otras ganancias	10.237	323.451	-96,84%
Otras pérdidas	14.298	19.203	-25,54%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>204.866</b>	<b>593.855</b>	<b>-65,50%</b>
Impuesto sobre beneficios	19.666	100.763	-80,48%
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-	-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>185.200</b>	<b>493.092</b>	<b>-62,44%</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>185.200</b>	<b>493.092</b>	<b>-62,44%</b>
Resultado atribuido a la minoría	(8.468)	5.173	-263,70%
<b>RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>193.668</b>	<b>487.919</b>	<b>-60,31%</b>

(\*) Se presentan únicamente a efecto comparativo.

A continuación presentamos la evolución del coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya entre 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008, así como del índice de morosidad y de cobertura de la cartera en mora en el mismo período.

<b><u>Coeficiente de solvencia BIS</u></b>	<b><u>31-12-2008(*)</u></b>	<b><u>31-12-2007(*)</u></b>
<b><u>Total:</u></b>	10,14 (**)	9,55%
• <b><u>TIER 1</u></b>	6,34% (**)	5,52%
• <b><u>TIER 2</u></b>	3,80% (**)	4,03%
<b><u>Índice de morosidad:</u></b>	5,28%	1,35%
<b><u>Índice de cobertura de la cartera:</u></b>	56,7%	150,2%

(\*) Datos de acuerdo con la circular 3/2008 del Banco de España.,

(\*\*) Cifras provisionales.

El coeficiente de solvencia de Caixa Catalunya supera en todo el período el mínimo legal exigido. Desde la fecha de inscripción del último Documento de Registro, cabe destacar por su incidencia en relación con dicho coeficiente el lanzamiento, entre los meses de octubre y diciembre de 2008, se ha realizado una emisión de Deuda Subordinada de 500 millones de euros. Dicha emisión se ha suscrito en su totalidad, en su mayor parte entre clientes de la red de oficinas de Caixa Catalunya.

Asimismo se prevé lanzar en las próximas semanas una emisión de participaciones

preferentes por un importe de 250 millones de euros, ampliable hasta 400 millones de euros. Por otra parte, se está estudiando una operación de venta con opción de compra (*sale and lease-back*) de una proporción de los inmuebles propiedad del Emisor, en función de la evolución del mercado.

En cuanto al índice de morosidad, su reciente evolución está directamente relacionada con la situación actual de la actividad crediticia y económica en general. Por lo que respecta a su gestión, control y prevención, y dado el cambio general experimentado en el contexto económico y financiero, cabe destacar que la Entidad:

- Ha aumentado notablemente la dotación por deterioro de activos, hasta alcanzar los 881,4 millones de euros. A finales del ejercicio 2008, el fondo de provisiones constituido para las pérdidas por deterioro del crédito se sitúa en 1.755,8 millones de euros (un 67,3% más que el año anterior).
- Ha potenciado el plan de choque de la morosidad, creando nuevos productos y servicios innovadores en el terreno de la refinanciación.
- Ha incrementado las acciones de seguimiento y prevención de la morosidad, así como la exigencia en la calidad de las nuevas operaciones crediticias.

Se incorporan por referencia los hechos relevantes más destacados y publicados en la web de la CNMV desde la inscripción del último Documento de Registro del Emisor

Fecha de registro	Número de registro	Tipo de hecho
13/08/2008	96802	Remitiendo información sobre los resultados del primer semestre de 2008.
30/10/2008	99530	Amortización anticipada de las emisiones 4ª y 5ª de Deuda Subordinada de Caixa Catalunya, con fecha 13-11-2008.
25/11/2008	100731	La Asamblea General Extraordinaria aprueba la adaptación de los Estatutos a la nueva legislación de las Cajas Catalanas.

No se han producido otros hechos significativos desde la publicación del Documento de Registro que puedan afectar a la evaluación de los valores emitidos bajo el presente Folleto de Base, por parte de los inversores.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en

Barcelona, a 13 de febrero de 2009  
Firmado en representación del Emisor:

Lluís Gasull Moros  
Director General Adjunto